

NP2021211

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON FECHA 15 DE JULIO DEL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS**, EN LO SUCESIVO **"EL INIFAP"**, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADO POR EL DR. RAFAEL ARIZA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL PACÍFICO SUR Y ASISTIDO POR EL DR. JOSÉ RAFAEL CONTRERAS HINOJOSA, JEFE DEL CAMPO EXPERIMENTAL VALLES CENTRALES DE OAXACA Y POR LA OTRA PARTE, **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO **"FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD"**, EN LO SUCESIVO **"EL FONDO"** REPRESENTADO POR LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA **COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD**, EN LO SUCESIVO **"LA CONABIO"**, REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL, QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de julio del 2020, **"LAS PARTES"** celebraron un Convenio Específico de Colaboración para llevar a cabo el proyecto denominado: **"Conservación *in situ* y mejoramiento participativo de la milpa en Oaxaca"**, con número de referencia **CPGEF/YB156/20**, en adelante **"EL CONVENIO"**, el cual está vigente hasta la entrega del último producto establecido.
- II. La Cláusula Décima Cuarta de **"EL CONVENIO"** establece que si **"LAS PARTES"** acordaran modificar o adicionar **"EL CONVENIO"** o su **Anexo**, tendría que suscribirse el instrumento respectivo.

DECLARACIONES

- I. Declara **"EL INIFAP"** que atendiendo a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), no se han podido llevar a cabo algunas actividades comprometidas en **"EL CONVENIO"**, toda vez que no se pueden realizar actividades públicas en ciertas comunidades.
- II. Con motivo de lo referido en la declaración anterior, **"LAS PARTES"** declaran

NP2021211

su interés en modificar **"EL CONVENIO"**, con el objeto de ampliar la duración del proyecto, eliminar, modificar y añadir nuevas actividades, y modificar el presupuesto, el calendario de actividades y la fecha de entrega del último informe establecido en **"EL CONVENIO"**.

- III. **"LAS PARTES"** declaran reconocerse mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen en **"EL CONVENIO"** para llevar a cabo el objeto del mismo, así como la capacidad legal para asumir los derechos y obligaciones establecidos en este Convenio Modificatorio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente instrumento es ampliar la duración del proyecto, eliminar, modificar y añadir nuevas actividades, y modificar el presupuesto, el calendario de actividades y la fecha de entrega del último informe establecido en **"EL CONVENIO"**.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan ampliar la duración del proyecto, establecido en la cláusula Décima Segunda de **"EL CONVENIO"**, para quedar en los siguientes términos:

Décima Segunda.- Vigencia y Duración.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**. La duración del proyecto **"Conservación in situ y mejoramiento participativo de la milpa en Oaxaca"** será de 15 meses con 16 días y sólo podrá ampliarse mediante acuerdo escrito de **"LAS PARTES"**.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que ya no se realizarán las actividades encaminadas a la realización de las Ferias locales en Santiago Asunción, Silacayoapam y Santa María Yavesía, establecidas en el **Anexo** de **"EL CONVENIO"** por lo que acuerdan eliminar el numeral 4 de la metodología prevista en dicho Anexo, y el monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) que se destinaría para tal efecto, establecido en el presupuesto.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la actividad relacionada con el Mejoramiento Genético Participativo en 8 parcelas, establecida en el **Anexo** de **"EL CONVENIO"**, para que solo se realice en cinco parcelas, manteniendo el mismo presupuesto.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan añadir las siguientes actividades dentro del proyecto:

NP2021211

- I. Desarrollar e implementar un plan de mejoramiento participativo del maíz nativo en cinco comunidades de Oaxaca.
- II. Siembra de dos colectas de maíz sobresalientes para su caracterización posterior y siembra de una variedad mejorada de maíz de la raza Zapalote chico, con la finalidad de tener la caracterización varietal de manera posterior.

SEXTA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el presupuesto previsto para el producto 2.1.1.3, establecido en el **Anexo** de **“EL CONVENIO”**, para destinar los recursos correspondientes a la realización de las ferias, a las actividades añadidas que se mencionan en la Cláusula anterior, conforme a lo siguiente:

2.1.1.3 Eventos regionales de intercambio de información, investigación participativa y otras modalidades.	I. Desarrollar e implementar un plan de mejoramiento participativo del maíz nativo en cinco comunidades de Oaxaca.	\$100,000.00
	II. Siembra de dos colectas de maíz sobresalientes para su caracterización posterior y siembra de una variedad mejorada de maíz de la raza Zapalote chico, con la finalidad de tener la caracterización varietal de manera posterior.	

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el cronograma de actividades establecido en el **Anexo** de **“EL CONVENIO”**, para la conclusión de dos actividades previamente acordadas, para contemplar las nuevas actividades y para la entrega del último informe, conforme a lo siguiente:

Actividades a realizar por “EL INIFAP”	Meses			Días
	13	14	15	16
Elaboración del video de selección y conservación del maíz nativo.	x	x	x	
Mejoramiento genético participativo (5 parcelas con selección masal participativa).	x	x	x	
Desarrollar e implementar un plan de mejoramiento participativo del maíz nativo en cinco comunidades de Oaxaca.	x	x	x	
Siembra de dos colectas de maíz sobresalientes para su caracterización posterior y siembra de una variedad mejorada de maíz de la raza Zapalote chico con la finalidad de tener la caracterización varietal de manera posterior.	x	x	x	
Informe técnico y financiero finales				x

OCTAVA.- “LAS PARTES” acuerdan que el informe final establecido en el **Anexo** de **“EL CONVENIO”**, se entregará el 31 de octubre del 2021.

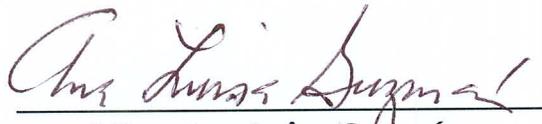
NOVENA.- “LAS PARTES” convienen que la suscripción del presente Convenio Modificatorio, no implica una novación de **“EL CONVENIO”**, por lo que sus cláusulas

NP2021211

quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en el presente Convenio.

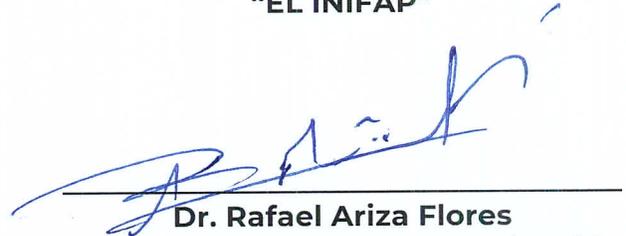
Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, **"LAS PARTES"** lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos originales en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno. .

"EL FONDO"



**Mtra. Ana Luisa Guzmán
y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad**

"EL INIFAP"



**Dr. Rafael Ariza Flores
Director del Centro de Investigación
Regional Pacífico Sur**

"LA CONABIO"



**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional**



**Dr. José Rafael Contreras Hinojosa
Jefe del Campo Experimental
Valles Centrales de Oaxaca**

NP2021211

Responsable de Seguimiento de "LA CONABIO" y de "EL FONDO"

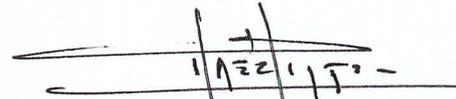


M. en C. Vicente Arriaga Martínez
Director del Proyecto
Agrobiodiversidad Mexicana

Responsable de Seguimiento Técnico de "EL INIFAP"



M.C. Flavio Aragón Cuevas
Investigador Titular "C"
Responsable de Seguimiento Administrativo de "EL INIFAP"



M.A. Jaime A. Hernández Pimentel
Director de Administración del CIRPAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS**, Y POR OTRA PARTE **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "**FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD**", CON LA INTERVENCIÓN DE LA **COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD**.